Municipio de
Gilbert. Entre Ríos ORDENANZA Nº1161/2026.-***H. CONCEJO DELIBERANTE***

El H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°: DISPONESE efectuar una ampliación presupuestaria de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2026 por $30.000.000 (Pesos Treinta Millones), conforme Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: AUTORIZACE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a las áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro, Gilbert,
Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 27 de Agosto de 2026.-